ADENDA 1

Señores Oferentes:

Me dirijo a Uds., a los efectos de poner a conocimiento las modificaciones realizadas en el Pliego Bases y Condiciones, en referencia al llamado a **LCO "PROVISION DE COMBUSTIBLES", PAC/ID Nº 323469,** de la Municipalidad de 3 de Mayo, conforme al siguiente detalle:

MODIFICACIONES EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL):

DONDE DICE:

IAO 14.2	La modalidad del Contrato será Abierto. Monto mínimo y Máximo.

DEBE DECIR:

IAO 14.2	La modalidad del Contrato será Abierto. Cantidad Mínima y Máxima.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC):

DONDE DICE:

CGC 33	Vigencia del contrato: Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

DEBE DECIR:

CGC 33	Vigencia del contrato: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO:

DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018.-

DEBE DECIR:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

Las Especificaciones Técnicas queda redactado de la siguiente manera:

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

No. De artícul	Nombre de los bienes o servicios	Especificaciones Técnicas y normas
1	Gasoil/Diesel (Tipo I)	TIPO I: Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en el Decreto vigente 4562/15.
2	Gasoil/Diesel (Tipo III)	TIPO III: Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en el Decreto vigente 4562/15.
3	Nafta (95 Octanos)	NAFTA (95 OCTANOS): Debe reunir las condiciones de calidad establecidas en el Decreto vigente 4562/15.

GASOIL DIESEL TIPO I

ESPECIFICACION DE GASOIL/ DIESEL AUTOMOTRIZ TIPO I

Apartado i

CARACTERÍSTICAS	*UNIDADES*	*ESPECIFICACIÓN (1)*	*MÉTODOS*
		Gas Oil/Diésel Tipo I	*ASTM*
Aspecto		*Límpido sin sustancias en suspensión*	*Visual (2)*
Biodiésel (FAME)	*% v/v*	*0*	*D-7371 EN-14078*
Agua y sedimento, máx.	*% v/v*	*0,05*	*D 1796*
Viscosidad cinemática a 40°C	*cSt (mm²/s)*	*1,9 - 5,0*	*D 445 D 7042*
Densidad a 15°C	*g/cm³*	*Informar*	*D 1298 D 4052*
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	*N°*	*2,5*	*D 1500*
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)		*1,5*	
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	*ppm (mg/kg)*	*50*	*D 4294 D 5453 D-2622*
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		*10*	
Aromáticos, máx. (4)	*% vol.*	*25*	*D 1319*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	*°C*	*370*	*D 86*
Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)		*320*	
Punto de inflamación, mín.	*°C*	*55*	*D 93*
Cenizas, máx.	*% m/m*	*0,005*	*D 482*
Número de cetano, mín. (5) (Hasta 29/02/2016)	*N°*	*50*	*D 613*
Número de cetano, mín. (5) (Desde 01/03/2016)		*54*	
Índice de cetano calculado, mín. (Hasta 29/02/2016)	*N°*	*50*	*D 976 D-4737*
Índice de cetano calculado, mín. (Desde 01/03/2016)		*52*	
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*5*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	*°C*	*0*	*D 97*
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*0*	*D 7689 D 2500*
Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	*°C*	*-5*	*D 97*
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	*% m/m*	*0,25*	*D 524 D-4530*
Lubricidad, máx.	*µm*	*460*	*D-6079*
Contaminación por partículas, máx.	*g/m³*	*24*	*D-6217*
*Aditivos (6)**	*Consignar en el Registro del Aditivo en el MIC*	*Registro del*	*Informar método*

**El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.*

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C

GASOIL DIESEL TIPO III

ESPECIFICACIÓN DE GASOÍL/ DIÉSEL AUTOMOTRIZ TIPO III

Apartado j

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1)	MÉTODOS
		Gas Oil/Diésel Tipo III	ASTM
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (2)
Biodiésel (FAME), mín.	% v/v	1,0	D-7371 EN-14078
Agua y sedimento, máx.	% v/v	0,05	D 1796
Viscosidad cinemática a 40°C	cSt (mm^2/s)	1,9 - 5,0	D 445 D 7042
Densidad a 15°C	g/cm^3	Informar	D 1298 D 4052
Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)	N°	2,5	D 1500
Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)	N°	1,5	D 1500
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	cSt (mm^2/s)	500	D 4294
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)	cSt (mm^2/s)	50	D 4294
Aromáticos, máx. (4)	% vol.	25	D 1319
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016)	°C	370	D 86
Destilación, 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)	°C	350	D 86
Punto de inflamación, mín. (Hasta 29/02/2016)	°C	42	D 93
Punto de inflamación, mín. (Desde 01/03/2016)	°C	50	D 93
Cenizas, máx.	% m/m	0,005	D 482
Número de cetano, mín. (5) (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 613
Número de cetano, mín (5) (desde 01/03/2016)	N°	50	D 613
Índice de cetano calculado, mín. (Hasta 29/02/2016)	N°	45	D 976 D 4737
Índice de cetano calculado, mín (Desde 01/03/2016)	N°	48	D 976 D 4737
Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)	°C	5	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, verano, (noviembre a marzo), máx.	°C	0	D 97
Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)	°C	0	D 7689 D 2500
Punto de escurrimiento, invierno, (abril a octubre), máx.	°C	-5	D 97
Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx.	% m/m	0,25	D 524

Lubricidad, máx.	µm	460	D-6079
Contaminación por partículas, máx.	g/cm^3	24	D-7321
Aditivos (6)*	Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC		Informar método

*El producto Aditivo para uso en Gas Oil/Diésel debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C.

NAFTA 95 OCTANOS

GASOLINA SIN PLOMO RON 95 CON MEZCLA DE ETANOL ANHIDRO /E25

Apartado c

CARACTERÍSTICAS	UNIDADES	ESPECIFICACIÓN (1) Gasolina sin plomo RON 95 con mezcla de etanol anhidro/E25(3)	MÉTODOS
Aspecto		Límpido sin sustancias en suspensión	Visual (4)
Contenido de Etanol Anhidro, máx.	% v/v	25	ABNT NBR 13992 (volumétrico)
Color (5)		Azul/Azul verdoso	Visual
Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)	ppm (mg/kg)	300	ASTM D 2622 ASTM D 4294 ASTM D-5453
Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)		120	
Destilación 10% Vol., evaporados, máx. 50% Vol., evaporados 90% Vol., evaporados, máx. Punto final, máx. Residuos, máx.	 °C °C °C °C % v/v	 70,0 65,0 – 120,0 190,0 225,0 2,0	ASTM D 86
Hidrocarburos aromáticos, máx.	% v/v	30	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Benceno, máx.	% v/v	1,5	ASTM D-1319 ASTM D-5580 ASTM D 5769 ASTM D-6277
Tensión de Vapor Reid a 37,8°C (6)	kPa	49,0 - 93,0	ASTM D 4953 ASTM D 5190 ASTM D 5191 ASTM D 5482
Gomas existentes, máx. (7)	mg/100 ml	5,0	ASTM D 381
Número de Octanos Research, min. (8)	RON	95	ASTM D 2699
Densidad a 15°C	g/cm3	Informar	ASTM D 1298 ASTM D 4052
Plomo, máx.	g/l	0,013	ASTM D 3237 ASTM D 3116
Aditivos (9)		Consignar N° de Registro del Aditivo en el MIC	Informar método
Methyl Ter-Butyl Ether o Ether Metil Ter-Butilico (MTBE), máx. (10)	% v/v	2	ASTM D 4815

*El producto Aditivo para uso en gasolinas debe estar inscripto en el Registro de Fabricantes e Importadores de Productos Aditivos para Combustibles del Ministerio de Industria y Comercio.

MUNICIPALIDAD DE 3 DE MAYO Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Cabrera
Responsable U.O.C.

GARANTÍA DE CALIDAD

El PROVEEDOR garantiza que los bienes suministrados responden a la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las Especificaciones Técnicas y están a su cargo exclusivo y son de su cuenta todos los gastos que demande la devolución de los mismos cuando fuese rechazado por LA CONTRATANTE, debiendo el PROVEEDOR corregir o repararlos a entera satisfacción de LA CONTRATANTE, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del rechazo.-

GARANTÍA DE PROVISION DE INSUMOS.

El **PROVEEDOR** garantiza además, que los bienes suministrados poseen disponibilidad inmediata en el mercado local, como así también que cuenta con bocas de expendio en la ciudad de 3 de Mayo, comprendido dentro del casco urbano.-

METODOLOGÍA DE LA ENTREGA DE LOS COMBUSTIBLES

Será de la siguiente manera: la Municipalidad de 3 de Mayo, designará un personal responsable para autorizar las provisiones de combustibles diariamente (incluyendo sábados, domingos y feriados) conforme a las necesidades de la convocante. Dichas provisiones se harán efectivas mediante "VALES DE COMBUSTIBLES", por los cuales se autorizarán los abastecimientos, aclarando el tipo de combustible (Gasoil tipo I, Gasoil tipo III, Nafta 95 Octanos) a proveer, como así también la cantidad en litros.

El Comprobante de Entrega de Combustibles (VALE), deberá estar fechado con Día, Mes y año, con la firma y sello de la persona encargada, a fin de evitar adulteraciones o falsificaciones. Dicho documento deberá quedar en poder de la proveedora y de la Municipalidad de 3 de Mayo, que posteriormente deberán ser acumulados en orden cronológico.

La carga de combustibles será realizada en la Estación de Servicios debidamente autorizada e inmediatamente a partir de la suscripción del contrato y durante toda la vigencia del mismo, una vez recibida la orden correspondiente y la entrega de los vales de combustibles.

La proveedora preparará un resumen de las provisiones realizadas en el mes y confeccionará la Factura, atendiendo a los impuestos gravados o exentos, la referida factura deberá contener los siguientes datos: el lugar, fecha, mes, año, RUC, a nombre de la Municipalidad de 3 de Mayo, cantidad de litros, monto en guaraníes (en números y letras). Ante las enmiendas o tachaduras en las facturas se procederá al rechazo de las mismas.

Dicho resumen (planilla de consumo en el mes) deberá presentar como anexo, con los comprobantes (vales) de combustibles que dieron origen al suministro. La Municipalidad de 3 de Mayo a través del Departamento de Tesorería realizará las gestiones de pagos (mensualmente) a la proveedora.

El Proveedor es responsable de la calidad de los combustibles entregados. Todo defecto que se detecte en su uso será responsabilidad del Proveedor ante cualquier daño que pueda ocasionar.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD 3 DE MAYO
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Marcos Daniel Cabrera T
Responsable U.O.C.

Responsable de la UOC